

posiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a doña Myriam Cornejo García, DNI 52.261.219, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 20 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 20 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Francisco Macías Rivero, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco Macías Rivero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 31327542/13/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1997 y por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1997, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 4 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don Francisco Macías Rivero, NRP 31327542/13/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta

Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 20 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Calzada Canalejo.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.6.1996 (BOE 13.7.1996 y BOJA 18.7.1996) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Física Aplicada» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Calzada Canalejo, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada» del Departamento de «Física Aplicada y Radiología y Medicina Física».

Córdoba, 12 de marzo de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Antonia Uceda Gaitán.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31.7.1996 (BOE 26.8.1996 y BOJA 14.9.1996) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Área de Conocimiento de «Patología Animal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Antonia Uceda Gaitán del Área de Conocimiento de «Patología Animal» del Departamento de «Sanidad Animal».

Córdoba, 12 de marzo de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27.4.96 (BOJA 20.6.96), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 11 de marzo de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento : DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Plaza Numero : 1/324

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- MANUEL LORENZO DELGADO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- DANIEL LINARES GIRELA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- ONOFRE RICAR CONTRERAS JORDAN , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .

- SANTIAGO ROMERO GRANADOS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- PEDRO S. DE VICENTE RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- HERMINIA GARCIA RUSO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

VOCAL :

- JULIO CESAR LEGIDO ARCE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- RAFAEL BRAVO BERROCAL , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MALAGA .

JOSE A. CECCHINI ESTRADA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

CORRECCION de errata a la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades. (BOJA núm. 39, de 3.4.97).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 4.084, columna derecha, entre las líneas 39 y 40 deberán insertarse los apartados que aparecían por error en la página 4.085 siguientes: V.12, V.13, V.14, Base VI y VI.1, debiendo suprimirse de dicha página 4.085.

Sevilla, 7 de abril de 1997

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de marzo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes establecidas en el anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión, por el procedimiento de libre designación, las vacantes establecidas en el anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera al servicio de cualquier administración pública perteneciente a los cuerpos o escalas especiales o especialidades de cuerpos o escalas clasificados en el grupo A comprendido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones propias del área de Obras y Mantenimiento, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término

del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Sexto. El puesto objeto de la presente convocatoria podrá ser declarado desierto en función de los candidatos que soliciten el mismo.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de marzo de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

Orden: 1.
Denominación: Director Area Infraestructuras.
Nv.: 28.
C. esp.: 2038.

Grupo: A.
Localidad: Cádiz.
Observaciones: ** Arquitecto Superior.

** Puestos Reservados a Cuerpos o Escalas Especiales o Especialidades de Cuerpos o Escalas.

ANEXO II

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz, de fecha 19 de marzo de 1997

Solicitud de participación en la convocatoria de libre designación que formula

Don/Doña
DNI Domicilio
Teléfono Localidad Provincia C.P.
Cuerpo o Escala
Administración a la que pertenece
NRP Grupo Grado Consolidado

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

Núm. Orden	Denominación de puesto
------------	------------------------

En a de de 199 ...
(Firma del interesado)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996.

Determinada por Decreto 471/1996, de 22 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1996, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así

como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 471/1996, de 22 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1996,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amor-

tización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1996.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 51.073.423 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la Presente Orden, y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración Estatal, Provincial y Local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1996 y para las Entidades locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1996, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 71.098.309 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1997, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1996.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1996, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

CORPORACION LOCAL	APORTACION (NEM)	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
AROCHÉ	5.139.729	1.541.923	513.974	1.582.471
BONARES	12.016.069	3.604.821	1.201.607	5.239.551
CABEZAS RUBIAS	7.501.031	0	3.000.413	682.403
CERRO DE ANDEVALO (EL)	9.417.195	2.970.095	890.032	1.609.008
CORTEGANA	33.977.203	10.193.162	3.397.721	3.577.625
CORTELAZO	6.096.963	1.829.090	609.696	24.891
DIPUTACION PROVINCIAL	46.431.715	16.587.209	5.529.967	73.914.576
GRAJADO (EL)	2.987.142	896.143	298.714	8.093
PAYMEGO	1.883.439	565.031	188.344	
PUEBLA DE GILMAN	4.375.938	1.312.781	437.593	

SAN BARTOLOME DE LA TORRE	4.217.148	1.265.145	421.715	6.058
SAN JUAN DEL PUERTO	2.795.992	838.798	279.599	4.470.711
SANTA AXA LA REAL	2.551.675	684.330	255.110	
VILLABLANCA	21.400.632	6.422.590	2.140.803	1.668.365
VILLANUEVA DE LAS CROCES	10.874.379	3.262.314	1.087.438	90.334
TOTAL:	171.674.260	51.073.423	20.024.898	91.642.084

CORRECCION de errores a la Orden de 19 de diciembre de 1996, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos. (BOJA núm. 15, de 4.2.97).

Advertido error en la Orden de 19 de diciembre de 1996, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos (BOJA núm. 15, de 4 de febrero de 1997), procede la corrección siguiente:

En la página 1.308, primera columna, artículo 13, tercer párrafo, donde dice : «La confección del orden del día corresponderá al Pleno Consultivo, pero cualquier miembro del Pleno de Presidentes podrá solicitar con quince días de antelación la inclusión de cualquier punto», debe decir: «La confección del orden del día corresponderá al Pleno de Presidentes, pero cualquier miembro de éste podrá solicitar, con quince días de antelación, la inclusión de cualquier punto».

Sevilla, 17 de marzo de 1997

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 18 de marzo de 1997, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Niebla (Huelva) a la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Niebla, para la construcción de una Casa Hermandad.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Niebla (Huelva) a la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Niebla, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1995, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 109, de 15 de mayo de 1995, y cuya descripción es la siguiente: Trozo de terreno a segregar del patio del antiguo Colegio «Virgen del Pino», sito en calle Doncella,